



**CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL 1º
DE SEPTIEMBRE DE 2010, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
Y LA DOCENTE NELSY LOANGO CHAMORRO**

Entre los suscritos, **ALFONSO LONDOÑO OROZCO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 19.189.065 expedida en Bogotá, quién obra en nombre y representación de la Universidad del Quindío, en calidad de Rector, nombrado por el Consejo Superior según Resolución No. 004 del 15 de Abril de 2011, con Acta de Posesión de Abril 15 de 2.011. Ente Universitario Autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de la Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la Ordenanza No. 014 de 1.982 con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 de 1.992, Nit 890.000.432-8, con domicilio principal en la ciudad de Armenia Quindío, quien para efectos de la presente Adición al Contrato de Comisión de Estudios, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, debidamente autorizado por la institución para suscribir éstos contratos conforme a lo establecido en el Numeral 13 del Artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 de Febrero 28 de 2.005 "Estatuto General" y la señora **MÉLIDA DEL PILAR ZARATE GUERRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.935.029 expedida en Armenia (Quindío), obrando como mandataria de la profesora **NELSY LOANGO CHAMORRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.736.378 expedida en Buenaventura (Valle), quien para los efectos de la presente adición se llamará la **COMISIONADA**; mediante este documento hemos convenimos adicionar el Contrato de Comisión de Estudios concedido mediante Resolución del Consejo Superior No. 008 del 18 de Junio de 2010, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Biotecnología", en la Universidad Autónoma de Barcelona España, por el periodo comprendido entre el 1º de Septiembre de 2.010 hasta el 30 de Junio de 2.013, sin incentivos durante treinta y cuatro meses (del 1º de Septiembre de 2.010 hasta el 30 de Junio de 2.013), por ser beneficiaria de beca otorgada por Erasmus Mundos E2nhance, en su valor, en la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SEIS PESOS (\$67.085.106,00)**, suma que corresponde a los salarios y prestaciones que percibirá en el año 2.012, reportados en la Comunicación Interna No. R6052-12 de Mayo 4 de 2.012, enviada por Liliana Jaimes Ruiz, Técnico, adscrita al Área de Gestión Humana a la Oficina Jurídica; dicho documento se incorpora al presente contrato adicional.

La comisionada debe realizar la publicación de la presente adición en el diario oficial. En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma el presente contrato adicional por los que en el intervienen a los,


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


MÉLIDA DEL PILAR ZARATE GUERRA
Mandataria


Proyecto: Débora Ciro Londoño
Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Asesor Jurídico